

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO - BOLIVIA

En la ciudad de Huelva, a los 25 días de Mayo de 2011

De una parte el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, Prof. Dr. Francisco José Martínez López.

Y, de otra, el Excmo. Sr. Rector Magfco. M.Sc. Ing. Ermindo Barrientos Pérez, representante de la Universidad Técnica de Oruro, con domicilio a efectos de notificaciones en la citada ciudad, de Oruro Av. 6 de Octubre y Cochabamba No. 5715. Bolivia, y cuyos demás datos personales se omiten por razón del cargo.

#### **INTERVIENEN**

En nombre y representación de sus respectivas Instituciones y se reconocen legitimidad para suscribir el presente Convenio, por el que

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que las Instituciones por ellos representadas son conscientes de la necesidad de afianzar sus relaciones.

**SEGUNDO.-** Que en el momento actual son muchas las posibilidades de cooperación mutua, dada la actitud de apertura que ambas Instituciones tienen y los numerosos temas y aspectos de interés común existentes en las comunidades a las que pertenecen.

**TERCERO.-** Que dicha cooperación podría contribuir al mayor conocimiento mutuo de sus recursos humanos y materiales.

**CUARTO.-** Que en estos momentos la Universidad está desarrollando proyectos de investigación, actividades docentes y de extensión universitaria, que cuentan con el reconocimiento y colaboración de Instituciones y Empresas que afectan al ámbito al que dichas Instituciones pertenecen.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

**QUINTO.-** Que consideran que la colaboración institucional es hoy una necesidad básica y que sus acciones conjuntas tendrían una amplia repercusión en ambas Instituciones y en los colectivos a los que representan.

Por lo que en virtud de todo ello suscriben el presente **Acuerdo Marco** que se regirá por las siguientes,

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo Marco regulará la colaboración mutua entre las partes arriba citadas, en lo que se refiere al desarrollo de proyectos y actividades de enseñanza, investigación, extensión universitaria e infraestructura, que surjan a su amparo.

**SEGUNDA.-** Las partes firmantes colaborarán en actividades docentes, de difusión cultural, publicaciones, y en proyectos de investigación, para fortalecer las relaciones y obtener el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales que cada una posee.

**TERCERA.-** Para cada iniciativa concreta se elaborará un convenio singular en el que se especifique al menos la actividad a realizar, personas e Instituciones implicadas, medios disponibles, presupuesto y financiación de la misma.

**CUARTA.-** Por todo lo antedicho, este Acuerdo Marco deja abierta cualquier iniciativa que surgiese de grupos de investigación, Instituciones o personas pertenecientes a ambas Instituciones, en cualquiera de las disciplinas o áreas que cada una posee.

**QUINTA.-** Sin perjuicio de los recursos que asigne cada parte, ambas Instituciones se comprometen a realizar las gestiones pertinentes ante Instituciones públicas o privadas, con el fin de procurar su contribución al mejor logro de los objetivos del presente convenio.

**SEXTA.-** El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdo semejante con otras Instituciones.



### UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre N° 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

**SÉPTIMA.-** Este Convenio Marco de Colaboración tendrá una vigencia indefinida, entrará en vigor en el momento de su firma y podrá ser modificado o denunciado por cualquiera de las partes, que podrá proponer su rescisión, sin que ello afecte a los Convenios Específicos en realización, cuya terminación se llevará a efecto, en todo caso, conforme a lo establecido en ellos.

**OCTAVA.-** Todo aquello que surgiese en la colaboración, no previsto en este Convenio, será resuelto por las partes de común acuerdo.

Y, para que conste y en señal de conformidad, se suscribe el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA POR LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO

Fdo.: Francisco José Martínez López

Fdo.: Ermindo Barrientos Pérez

